



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 - 00388** 00

Dando respuesta a lo peticionado por la apoderada de la parte demandante, con respecto a adicionar ciertos aspectos a la parte resolutive del acta de homologación del acuerdo celebrado el 29 de noviembre de 2021, entre los señores CATALINA VÉLEZ ECHEVERRI y LUIS JAVIER MONTOYA JARAMILLO, se le hace saber que el contenido del acta y parte resolutive es el mismo que de manera verbal leyó la titular del despacho, notificado por estrados y del cual por las partes y sus apoderadas judiciales, manifestaron su aceptación.

Por último, se agrega al expediente el informe pericial realizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a la señora Catalina Vélez Echeverri, el cual se pondrá en conocimiento a las partes a través de los correos electrónicos de las apoderadas, tal y como se acordó en la audiencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1db1629ae2ea0c727e6e093b0479e31a6e9cbc4f08c9532a0f250d9bf1eb5188

Documento generado en 24/01/2022 01:18:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>